

M. S. or

Murcia en el día de San Sebastian 20 de Octubre de 1780. Señor Condequidón.

Comete a los señores D. Joseph Nonin, D. Felix Pacheco Jurado Comisario del Abasto de Aceite, para que me informe de esta instancia en la practica que se ha obrado en este particular, de quanto se les ofrezca y para que corresponden y se paguen a extrañados al Carilo de exornario de labado proximo para el 9 de Enero de 1781.

Los Escribanos de Aceite de esta muy Ilustre Ciudad puebla de los Rios de N. S. (y Cabildo) Conde Mayor humildad que de ven, Dizen; que hallandose muy agrabiados sobre el fopamiento de Aceite que la Il. Ciu. saca de su Bodega para hilo Conduciendo en los Estancos; Anobrevado mucha perdida en la tandra de su Reparto, con motivo de que les hacen pagar la cancheta, Coxambre, y Moros como tambien, las Rendurias que pertenecen de cada anno a unan. y que todo esto es mucho auxado. A todo lo estan queridos, si no asi; que es todo de Consuumbre que todo es de darto lo pagen todo coecheo como Conde de dardicam. te pueden al maior Pueba para esta Benda, es que el mismo Rey (que lo esta pagando; Por tanto, pe

Chamorra

dimos Rendida m. te que perdonando el real queda por cada una annos, veno libre el rema de darto; pueden descamos mas que el se bix a esta Ilustre Ciu. en lo que veno mande, y que muy Justo sa mente lo de veno hacen y axemos, y que considerando N. S. y echo a cargo de la supp. ca que hacemos, pro bea N. S. lo q